





**DEPTO OP.HABITACIONALES  
SECCIÓN SUBSIDIOS**

CÓDIGO DE BARRA 692-Oficio Nº 656 Delegado Provincial SERVIU Linares

RESOLUCION EXENTA Nº

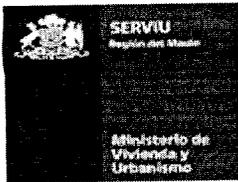
**4307**

TALCA,

**09 DIC 2013**

**VISTOS:**

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013";
- f) El Oficio Nº 0656 de fecha 06/11/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por la **Delegación Provincial SERVIU Linares**, mediante el cual se adjunta publicación en el Diario Oficial de fecha 02 de noviembre de 2013, donde queda nulo por extravío el Certificado de Subsidio Habitacional Título 0 Serie **DS1TO 2-2013 ES01900**, perteneciente a doña **Ana María Vallejo Maureira**, Cédula de Identidad Nº**11.175.670-8**;
- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; l D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES  
SECCIÓN SUBSIDIOS

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **ANÚLESE**, el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título 0, alternativa de postulación individual, por extravío correspondiente a la beneficiaria indicada en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIÉNDASE DUPLICADO** del Certificado de Subsidio por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**



**DISTRIBUCIÓN**

Ara Vallejo Maureira-Dirección: Villa San Luis S/N – Longaví  
Delegación Provincial SERVIU Linares  
Depto. OO Habitacionales  
Depto. Jurídico  
Sección Subsidios  
Delegación Provincial SERVIU Curicó  
Archivo Resoluciones Oficina de Partes